

Dr. Flavio Ortega Gómez

Abogado Titulado
Universidad Simón Bolívar
ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA MÉDICA
Negocios Civiles - Comerciales- Derechos Notarial
Tels. 3567521 Celular: 300-7449457

Barranquilla- Atlántico, 7 de Julio de 2023

Señores

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
DRA ROSIRIS MARÍA LLERENA VÉLEZ
E.S.D.**

ASUNTO: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA
DEMANDANTE: **JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS**
DEMANDADO: **PROMOTORA BOCAGRANDE S.A Y OTROS**
RADICACIÓN: 13001-31-03-008-2022-00046-00

Cordial saludo.

FLAVIO JOSE ORTEGA GOMEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Barranquilla, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado especial de la demandada **CLINICA BLAS DE LEZO SAS** me dirijo a Usted respetuosamente, mediante el presente instrumento me permito poner en conocimiento al despacho la notificación surtida dentro del trámite de notificar a la entidad **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.**, llamadas en garantía, por lo que me permito adjuntar lectura del mensaje de datos, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De Usted atentamente



FLAVIO JOSE ORTEGA GOMEZ.
CC No. 8.684.605 de Barranquilla.
TP. 41.698 del C.S. de la J.

**NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA DEMANDANTE: JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS DEMANDADO: CLINICA BLAS DE LEZO SAS Y OTROS
RADICACIÓN: 13001-31-03-008-2022-00046-00**

Flavio jose ortega Gomez <ocgndepartamentojuridico@gmail.com>

Mié 05/07/2023 15:25

Para:CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <ccorreos@confianza.com>;Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

CC:Juzgado 08 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j08cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (17 MB)

060AutoResuelveSolicitudesVarias.pdf; LLAMADO EN GARANTIA JHON JAIRO TABORDA CONFIANZA Rad No 130013103008 2022 00046 00.pdf; 1. ORDINARIO CIVIL - JHON TABORDA - BLAS LEZO Y OTRAS IPS - PACIENTE XILENE TABORDA Rad 1300-13103008-2022-00046-00.pdf;

Barranquilla- Atlántico, 5 de Julio de 2023

Señores

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.
E.S.D.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA
DEMANDANTE: **JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS**
DEMANDADO: **CLINICA BLAS DE LEZO SAS Y OTROS**
RADICACIÓN: 13001-31-03-008-2022-00046-00

Cordial saludo.

FLAVIO JOSE ORTEGA GOMEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Barranquilla, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado especial de la demandada **CLINICA BLAS DE LEZO SAS** me dirijo a Usted respetuosamente atendiendo a lo consagrado en la legislación vigente que le dan validez a los actos y actuaciones realizadas a través de medios tecnológicos o electrónicos, de conformidad con la Ley 2213/2022 que adopta como permanente el Decreto 806/2020 garantizando así la virtualidad en la administración de justicia como regla general, flexibilizando la atención de los usuarios del servicios de justicia, con el fin de **NOTIFICAR** al llamado en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.** de la demanda citada promovida por **JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS**, que fue admitida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cartagena mediante providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La presente notificación se realiza conforme dispone el artículo 8 de la Ley 2213/2022 entendiéndose surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Igualmente declaramos bajo la gravedad de juramento que el correo donde se notifica esta providencia fue obtenido en el Certificado de Cámara de Comercio de la entidad.

Se adjunta.

1. Copia demanda y anexos
2. Copia contestación por parte de **CLINICA BLAS DE LEZO SAS**
3. Escrito de llamamiento en Garantía a **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.** y anexos.
4. El Auto admite llamamiento en garantía, de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De Usted atentamente

FLAVIO JOSE ORTEGA GOMEZ.

CC No. 8.684.605 de Barranquilla.

TP. 41.698 del C.S. de la J.

[02AnexoDemanda \(1\).pdf](#)

[1300131030082022-00046-00.zip](#)

--



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	733145
Emisor	ocgndepartamentojuridico@gmail.com
Destinatario	notificacionesjudiciales@confianza.com.co - COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Sigla: SEGUROS CONFIANZA S.A.
Asunto	NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA DEMANDANTE JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS DEMANDADO PROMOTORA BOCAGRANDE S.A Y OTROS RADICACIÓN 13001-31-03-008-2022-00046-00
Fecha Envío	2023-07-05 15:16
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/07/05 15:18:17	Tiempo de firmado: Jul 5 20:18:17 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
El destinatario abrió la notificación	2023/07/05 15:43:19	Dirección IP: 190.144.175.250 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)
Lectura del mensaje	2023/07/05 15:43:22	Dirección IP: 190.144.175.250 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/114.0.0.0 Safari/537.36 Edg/114.0.1823.67

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA DEMANDANTE JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS DEMANDADO PROMOTORA BOCAGRANDE S.A Y OTROS RADICACIÓN 13001-31-03-008-2022-00046-00

Barranquilla- Atlántico, 5 de Julio de 2023

Señores

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.

E.S.D.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA

DEMANDANTE: JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS

DEMANDADO: PROMOTORA BOCAGRANDE S.A Y OTROS

RADICACIÓN: 13001-31-03-008-2022-00046-00

Cordial saludo.

FLAVIO JOSE ORTEGA GOMEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Barranquilla, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado especial de la demandada CLINICA BLAS DE LEZO SAS me dirijo a Usted respetuosamente atendiendo a lo consagrado en la legislación vigente que le dan validez a los actos y actuaciones realizadas a través de medios tecnológicos o electrónicos, de conformidad con la Ley 2213/2022 que adopta como permanente el Decreto 806/2020 garantizando así la virtualidad en la administración de justicia como regla general, flexibilizando la atención de los usuarios del servicios de justicia, con el fin de NOTIFICAR al llamado en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. de la demanda citada promovida por JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS, que fue admitida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cartagena mediante providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La presente notificación se realiza conforme dispone el artículo 8 de la Ley 2213 /2022 entendiéndose surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Igualmente declaramos bajo la gravedad de juramento que el correo donde se notifica esta providencia fue obtenido en el Certificado de Cámara de Comercio de la entidad.



Se adjunta.

1. Copia demanda y anexos
2. Copia contestación por parte de CLINICA BLAS DE LEZO SAS
3. Historia Clínica
4. Escrito de llamamiento en Garantía a COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. y anexos.
5. El Auto admite llamamiento en garantía, de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De Usted atentamente

FLAVIO JOSE ORTEGA GOMEZ.

CC No. 8.684.605 de Barranquilla.

TP. 41.698 del C.S. de la J.

Adjuntos

LLAMADO_EN_GARANTIA_JHON_JAIRO_TABORDA_CONFIANZA_Rad_No_130013103008_
pdf
060AutoResuelveSolicitudesVarias.pdf
003Demanda.pdf

Descargas

Archivo:

LLAMADO_EN_GARANTIA_JHON_JAIRO_TABORDA_CONFIANZA_Rad_No_130013103008_
pdf desde: 190.144.175.250 el día: 2023-07-05 15:43:56

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



Flavio jose ortega Gomez <ocgndepartamentojuridico@gmail.com>

Alerta: Mensaje 733145 con estado Acuse de recibo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 733145 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>
Para: FLAVIO JOSE ORTEGA GOMEZ /// <ocgndepartamentojuridico@gmail.com>

5 de julio de 2023, 16:35

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 733145

Destinatario nombre: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Sigla: SEGUROS CONFIANZA S.A.

Destinatario correo: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA DEMANDANTE: JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA Y OTROS
DEMANDADO: PROMOTORA BOCAGRANDE S.A Y OTROS RADICACIÓN: 13001-31-03-008-2022-00046-00

Fecha envio del mensaje: 2023-07-05 16:35:57

Estado: Acuse de recibo